

naría que se celebrará los días 1 y 2 de Diciembre, a las 10:30 hrs., en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en las oficinas del domicilio social, para tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación del Informe de Gestión, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance de situación y ampliación de resultados de 2000, 2001 y 2.002.

Segundo.—Redenominación a euros del capital social con reducción del valor nominal de las participaciones sociales.

Tercero.—Traslado del domicilio social a Carretera del Cobre 351, de Algeciras.

Cuarto.—Modificación de los arts. 4 y 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Nombramiento del cargo del Administrador único de la Sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se les informa a los Sres. Accionistas de los derechos que les asisten para examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe elaborado por los administradores, así como pedir la entrega gratuita de dichos documentos conforme a los arts. 144c y 212.2 de la L.S.A.

Algeciras, 31 de octubre de 2003.—Administrador único, Ignacio Luengo González.—49.158.

BHYUNDAR, S. L. **(Sociedad beneficiaria)**

TORRES CÁMPING CAR, S. L. **(Sociedad escindida parcialmente)**

Acuerdo de escisión

A los efectos de lo establecido en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las Sociedades Torres Cámping Car, Sociedad Limitada y Bhyundar, Sociedad Limitada, celebradas en fecha 15 de octubre de 2003, han adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión financiera parcial de Torres Cámping Car, Sociedad Limitada mediante la segregación de una parte de su patrimonio siendo la beneficiaria la Sociedad Bhyundar, Sociedad Limitada.

La escisión se ha acordado en base al proyecto de escisión de fecha 23 de septiembre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 6 de octubre de 2003, y a los Balances de escisión aprobados, cerrados a 31 de julio de 2003.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el Texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la escisión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

Erandio, 21 de octubre de 2003.—El Administrador único de Torres Cámping Car, S.L. y de Bhyundar, S. L. Jesús María Torres Ripa.—48.662.
2.^a 5-11-2003

CAMPOHERMOSO, **SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Nijar, el día 1 de diciembre de 2003, en las oficinas de la sociedad, finca La Almazara a las diez horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 2 de diciembre de 2003, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de la gestión social, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, todo ello relativo al ejercicio de 1 de enero de 2003 al 31 de octubre de 2003.

Segundo.—Propuesta de reparto de dividendos.

Tercero.—Disolución y simultánea liquidación de la compañía.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidador.

Quinto.—Balance final de liquidación.

Sexto.—Acreedores.

Séptimo.—Publicidad.

Octavo.—Impugnación de acuerdos.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del informe completo sobre las operaciones de liquidación y proyecto de división entre los socios del Activo resultante, adjudicaciones y pago de cuotas de liquidación.

Décimo.—Depósito de la documentación social.

Undécimo.—Poderes especiales.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad que les sean remitidos de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Almería, 23 de octubre de 2003.—El Administrador único, José Antonio Fernández Cabot.—48.258.

CASABLANCA-5, **SOCIEDAD LIMITADA** **PROMOCIONES** **(Sociedad absorbente)**

CALLEJERO, SOCIEDAD LIMITADA **(Sociedad absorbida)** **CAMP DELS ENGINYERS** **CONSTRUCCIONS,** **SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales universales de socios de las referidas compañías, en sesiones celebradas los días 21 y 22 de Julio del 2003, después de aprobar tanto el Balance de fusión de fecha 31 de Diciembre del 2002, como el proyecto de fusión, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Casablanca-5, Sociedad Limitada, Promociones» de «Callejero, Sociedad Limitada» y «Camp del Enginyers Construccions, Sociedad Limitada», con la extinción de la personalidad de estas últimas, sin liquidación, y transmisión de sus patrimonios, en bloque, comprendiendo todos los elementos del Activo y del Pasivo a la primera, como sucesora universal, la cual amplía su capital social en la suma de 28.728,37 euros mediante la emisión de 478 nuevas participaciones sociales de 60,101210 euros cada una con una prima de emisión de 2.249,54 euros por participación, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona, en fecha veintiseis de septiembre de 2003, bajo número 1/2003/8138.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho, que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar en forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en

los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

En Perelada, 7 de octubre de 2003.—Firmado: Ángel Callejero Langa. El Administrador de «Casablanca-5 Sociedad Limitada Promociones»; Ángel Callejero Langa. El Administrador de «Callejero Sociedad Limitada»; Ángel Callejero Langa. El Administrador de «Camp dels Enginyers Construccions Sociedad Limitada».—48.207.

y 3.^a 5-11-2003

CBF LETI, S. L. U. **(Sociedad absorbente)**

LABORATORIOS LETI, S. A. U. **(Sociedad absorbida)** **GRUPO FARMACÉUTICO** **LETI, A.I.E.** **(A.I.E. Absorbida)**

A los efectos previstos en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales, celebradas el día 24 de Octubre de 2003, de las sociedades CBF Leti, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), Laboratorios Leti, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida), y también de la Asamblea Universal del Grupo Farmacéutico Leti A.I.E. (AIE Absorbida) han acordado, por unanimidad, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, la fusión por absorción primero de Laboratorios Leti Sociedad Anónima y, sucesivamente y en unidad de acto, de Grupo Farmacéutico Leti A.I.E., por CBF Leti Sociedad Limitada, quedando por este motivo disueltas sin liquidación las dos primeras al ser absorbidas por CBF Leti Sociedad Limitada, que sucederá en todo el patrimonio de aquellas entidades y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, pero no aumentará su capital por tratarse de una fusión de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente tomará por estas resultas el nombre de Laboratorios Leti, Sociedad Limitada.

Por este motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, obligacionistas, accionistas y socios de obtener en el respectivo domicilio social, o solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados, Balances de Fusión, y también el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión en plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios de fusión, conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de CBF Leti S.L., Laboratorios Leti S.A. y Grupo Farmacéutico Leti A.I.E., Carlos Sitges Periano.—47.975.

y 3.^a 5-11-2003

CERATIZIT IBÉRICA, **SOCIEDAD LIMITADA** **Unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

CERAMETAL IBÉRICA, **SOCIEDAD LIMITADA** **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Se hace público que el Socio único de las citadas Sociedades, asumiendo las funciones de Junta General Extraordinaria y Universal, el 24 de octubre de 2003, acordó la Fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Ceratitis Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Ceramental Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes